



**DECRETO EXENTO N° 8.103**  
**Puerto Montt, 28.08.2009**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006; lo estipulado en el D.L. N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales, la Ordenanza Municipal N° 1, sobre Notificación de Resoluciones Alcaldías y

**TENIENDO PRESENTE:**

1. EL Permiso Municipal de fecha 03.10.2008, a través del cual se autoriza a la Sra. Patricia Inés Zapata Barrientos, Rut. N° 14.083.049-6, con domicilio particular en Puerto Corral N° 1034, población Brisas del Sur, para ocupar el local comercial N° 75 del Mercado Municipal Presidente Ibáñez con el giro de "Frutas y Verduras".
2. Informe de Emisiones por N° de Permiso que indica que la Sra. Patricia Zapata Barrientos, adeuda un monto total de \$ 200.712, al mes de Agosto del 2009, por concepto de Permisos mensuales del local N° 75, correspondiente al periodo comprendido entre el mes de Noviembre del 2008 – Agosto del 2009.
3. Lo estipulado en el Art. 39 de la Ordenanza Municipal N° 004 de fecha 27/09/2004, que regula el funcionamiento del Mercado Municipal Presidente Ibañez y en uso de mis atribuciones legales, dicto lo siguiente:
4. Informe N° 20 de fecha 18 de Febrero, emitido por el Administrador sr. Carlos González Ojeda.

**DECRETO:**

- 1° **CLAUSURESE**, a contar de esta fecha el local N° 75, ubicado en el 1er. Nivel del Mercado Presidente Ibáñez, a doña Patricia Zapata Barrientos, Rut. 14.083.049-6.
- 2° **OTORGUESE**, un plazo de 15 días, desde la clausura del local para regularizar morosidad, de lo contrario,
- 3° **PONGASE**, termino al Permiso Municipal del Local N° 75 del Mercado Municipal Presidente Ibáñez, a nombre de la Sra. Patricia Zapata Barrientos, Rut. 14.083.049-6.
- 4° **PROCEDASE**, al desalojo del Local N° 75, solicitando el respaldo de Carabineros de Chile si fuese necesario.
- 5° Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, **CÓBRENSE**, los valores adeudados al Municipio por la Sra. Patricia Zapata Barrientos, Rut. 14.083.049-6, por concepto de Permisos Mensuales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

